

**APRUEBA BASES FESTIVAL
ALERCE MILENARIO 2018**

DECRETO EXENTO N° 008937 /

LA UNION, 08 NOV 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de La Unión con el propósito de estimular a los autores, compositores e intérpretes en la creación y difusión de la música folclórica nacional, convoca a la Décimo Octava versión del “Festival del Alerce Milenario” de La Unión

Que, se realizará la XVIII versión del Festival del Alerce Milenario año 2018.

Que, para el buen desarrollo de la XVIII versión del Festival del Alerce Milenario año 2018, deben establecerse Bases que regulen la competencia de las canciones participantes.

DECRETO:

1. APRUEBESE, las Bases que regulan la competencia de las canciones que participarán la XVIII versión del Festival del Alerce Milenario año 2018. Quedando el texto como sigue:

**Bases
XVIII versión del “Festival del Alerce Milenario”
La Unión 2018**

La Ilustre Municipalidad de La Unión, con el propósito de estimular a los autores, compositores e intérpretes en la creación y difusión de la música folclórica nacional, convoca a la Décimo Octava versión del “Festival del Alerce Milenario” de La Unión.

1) Fecha y Lugar:

La XVIII versión del “Festival del Alerce Milenario” tendrá lugar los días 09 Y 10 de Febrero de 2018, en la comuna de La Unión.

2) De la Participación:

Podrán participar en este certamen todos los autores y/o compositores de música de raíz folclórica chilena.

Participarán 10 canciones de las cuales 2 canciones serán de autores y/o compositores de la comuna de La Unión, Provincia del Ranco o Región de Los Ríos, debiendo cumplir los mismos requisitos establecidos en las presentes bases.

En cuanto a las 2 canciones que representen a la comuna de La Unión, Provincia del Ranco o Región de Los Ríos, deberán ser de similar calidad técnica (Formato WAV, 44.100/16 bits, calidad estudio) y artística de aquellas que compiten a nivel nacional, decisión que estará a cargo del Comisión Evaluadora.

3) De los Requisitos:

Los autores y/o compositores que deseen participar de la XVII versión del "Festival del Alerce Milenario", deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los autores y/o compositores deben enviar temas inéditos, indicando al principio de la grabación seudónimo y forma musical.
- b) Las canciones no podrán exceder los 4 minutos.
- c) Los autores y/o compositores deben entregar sus composiciones en **un sobre cerrado**, indicando en el exterior el **seudónimo y ciudad a la que representan**.
- d) **En otro sobre cerrado** deberán adjuntar:
 - Sus datos personales.
 - Una breve biografía.
 - Nombre del Conjunto.
 - Nómina de los integrantes.
 - Domicilio.
 - Número telefónico, Fax y/o correo electrónico
- e) Ningún intérprete podrá participar en otro conjunto.
- f) Ninguna persona de la competencia podrá formar parte como artista del show del festival.
- g) Los temas deben enviarse grabados en CD o pendrive, en perfectas condiciones de audibilidad, con acompañamiento instrumental.
- h) Deberán acompañarse 6 ejemplares mecanografiados con la letra del tema. Además, deberá ingresarse en un CD o Pendrive con la letra del tema en formato Word (.doc).

- i) No podrán participar en la competencia temas de integrantes del Jurado de Sala, miembros de la Comisión Organizadora, integrantes del Concejo Municipal. Los artistas del show no podrán integrar conjuntos en competencia.

4) Del Plazos y Lugar de Recepción de Antecedentes:

Los autores y/o compositores deberán enviar sus temas en un **sobre cerrado**, indicando en su exterior **un seudónimo y ciudad a la que representan**.

Los sobres deben ser enviados y/o entregados:

- En la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Unión ubicada en Av. Arturo Prat N° 680 La Unión.
- O enviados a través de la Casilla N° 27 Correos de Chile, La Unión.

El plazo de recepción de los temas concluirá el **18 de Diciembre de 2017 a las 14:00 horas**, para las postulaciones que ingresen directamente a Oficina de Partes de la Municipalidad.

Para aquellos que envíen sus postulaciones a través de correo el plazo será el **18 de Diciembre de 2017 a las 18:00 horas**.

No se aceptarán postulaciones que ingresen por otras vías que no sean las enunciadas anteriormente.

5) De los Intérpretes:

- a) Los temas podrán ser interpretados en la competencia por solistas, dúos o conjuntos, no pudiendo estos últimos exceder de cinco personas incluido el autor si desea participar.
- b) **No se aceptará cambio en los intérpretes**. Si hubiera cambio en los intérpretes, esto dará lugar a que la canción seleccionada sea reemplazada por otra que se encuentre en lista de espera.
- c) El Festival se realizará en dos jornadas, participando las dos noches todas las canciones.
- d) La Comisión Organizadora, a través de su Director Artístico está facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las bases, por atrasos, inasistencias a marcación, a ensayos o actuaciones, o por incumplimiento de las instrucciones del Director Artístico.
- e) Los autores e intérpretes de los temas autorizan a la Comisión Organizadora para **grabar y difundir** sus canciones, así como para **transmitir** sus actuaciones por radio y TV, **sin cobro de derecho por está**.

- f) No se aceptan background secuencias armónicas ni rítmicas.

- g) El **orden de las canciones** será determinado por sorteo o complejidad técnica, este sorteo se realizará el día **09 de Febrero de 2018 a las 12:00 horas**.

6) De la Selección de los temas:

La selección de los 10 temas clasificados y 4 temas en lista de espera estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por funcionarios municipales, folcloristas, autores y/o compositores y profesionales a fines a la competencia.

Esta comisión, Jurado Pre-seleccionador, estará integrada por personas de reconocida solvencia artístico-musical de la zona, quienes serán invitados para el efecto, por la Comisión Organizadora del Festival del Alerce Milenario.

La Comisión Organizadora notificará a los clasificados, inmediatamente después de publicado el veredicto del jurado pre-seleccionador.

El **resultado** de los 10 temas clasificados y 4 temas en lista de espera se dará a conocer el día **02 de Enero de 2018**.

7) Del Jurado de Sala o de la Competencia:

- a) El Jurado de Sala estará integrado por personas idóneas, designadas por la Comisión Organizadora, quienes deberán asistir todos los días de competencia, debiendo elegir la noche final de entre las canciones en competencia el Primer, Segundo, Tercer Lugar y Mejor Interprete.

- b) El Jurado de sala actuará en forma autónoma, adoptará sus decisiones por mayoría teniendo en vista las bases y los objetivos que persigue el "Festival del Alerce Milenario".

- c) Las decisiones del Jurado de Sala serán inapelables.

- d) La interpretación de las bases y la resolución sobre cualquier situación no contemplada en ellas corresponderá a la Comisión Organizadora.

8) De los Premios:

- a) Conocido el veredicto final del Jurado de Sala, los ganadores se harán acreedores a los siguientes premios:

PRIMER LUGAR	\$2.500.000	Trofeo Alerce Milenario
SEGUNDO LUGAR	\$1.500.000	Trofeo Alerce Milenario
TERCER LUGAR	\$1.000.000	Trofeo Alerce Milenario
MEJOR INTERPRETE	El equivalente a 6 UTM	Trofeo Alerce Milenario

- b) Los temas seleccionados con excepción de los tres ganadores recibirán un estímulo de \$350.000 por su participación.

9) Alojamiento, Alimentación y otros:

- a) El Comité Ejecutivo del Festival no proveerá el alojamiento y ni la alimentación de los participantes.
- b) Los participantes deben estar disponibles en el lugar de realización del Festival del Alerce Milenario el día **09 de Febrero a partir de las 12:00 horas**.
- c) La Municipalidad de La Unión otorgará **movilización** a los participantes en la competencia desde el lugar del hospedaje hasta el recinto donde se realice el Festival.

IMPORTANTE

- a) La sola participación en el Festival del Alerce Milenario, implica la íntegra aceptación de las presentes bases, por parte de los autores, compositores e intérpretes.
- b) La Comisión Organizadora del Festival del Alerce Milenario, está facultada para resolver cualquier dificultad que se presente durante el desarrollo del certamen, conforme a su propio criterio, entendiéndose que todas las decisiones concernientes a la organización, desarrollo del evento, Jurado preselección, Jurado de Sala, proceso de preselección de canciones, presentación de canciones clasificadas en el transcurso de la competencia y selección de las canciones ganadoras, serán de su exclusiva responsabilidad y sus acuerdos y resoluciones serán inapelables.

c) La Municipalidad de La Unión, se reserva el derecho de suspender dicho evento por razones de fuerza mayor.

2. **PUBLIQUESE**, en los medios de comunicación radiales, escritos y/o digitales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE



MONICA DÍAZ OJEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL

APS/MDO/JUQ



ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dir. Ext. Cultural y Turismo
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Oficina de Prensa
- Medios de Comunicación
- Archivo